

Acta de Evaluación
Lista de seleccionados N°6 Programa Valle Central de la Provincia de Curicó
2020

En Talca, a 16 de abril de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°412 del 19 de mayo de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2020", desde el 20 de mayo al 18 de junio de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas del Valle Central de la provincia de Curicó de la región del Maule.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de las comunas del Valle Central de la provincia de Curicó, región del Maule.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°412 del 19 de mayo de 2020, participaron del programa 4962 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 2000 postulantes, publicándose el acta el 25 de junio de 2020, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
7. Que, con fecha 19 de octubre de 2020 se publica Acta N°1 con 1170 seleccionados, de los cuales 975 corresponden a la línea pellet y 195 a kerosene.
8. Que, con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica Acta de Preseleccionados N°2, con 100 personas, esto para completar los cupos línea pellet, según presupuesto disponible por la Subsecretaría.
- 9.

10. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se publica Acta N°2 -de seleccionados con un total de 53 personas línea pellet, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
11. Que, el 28 de enero de 2021 se publica acta N°1, de 119 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso en los plazos establecidos en las bases
12. Que, con fecha 01 de febrero de 2021 se publica Acta N°3 con 6 seleccionados línea kerosene.
13. Que, con fecha 16 de febrero de 2021 se publica Acta de Preseleccionados N°3 con 600 postulantes a pellet, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
14. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
15. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
16. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 38 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes de la línea de pellet.
17. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
18. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
19. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
20. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

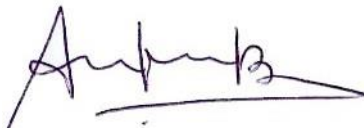
A. Los seleccionados línea Pellet corresponden a:

NRO	ID	RUT
1	72642	2624205-3
2	71078	4509322-0
3	73980	4796574-8
4	73716	5377381-8
5	73736	5595863-7
6	68573	5803576-9
7	77000	6509544-0
8	70832	6885021-5
9	81553	7293883-6
10	69220	7633354-8
11	68060	7795292-6
12	72213	8152161-1
13	73907	8680830-7
14	77320	8733031-1

NRO	ID	RUT
15	75845	9076240-0
16	77062	9730633-8
17	68837	9894965-8
18	74035	9929954-1
19	73154	10103530-1
20	65612	10110723-K
21	72980	10274798-4
22	74821	10391816-2
23	76060	10577403-6
24	77002	10638140-2
25	70431	10759964-9
26	76822	10812428-8
27	68106	11145334-9
28	75011	11557709-3

NRO	ID	RUT
29	67517	11982778-7
30	70712	12418360-k
31	66037	13352639-0
32	80709	13573640-6
33	67708	14051435-7
34	67952	14235898-0
35	65699	14611746-5
36	78391	17796081-0
37	76790	18678449-9
38	78585	18679204-1

21. Que, conforme a las bases de postulación del programa, una vez realizada la selección corresponde iniciar la gestión de copago.



Andrea Brevis Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl